

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos, (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.
 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
 3.ª Ordenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador

Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
 4.ª Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

SECCION PRIMERA.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
 S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.
CIRCULAR NÚMERO 25.
INSTRUCCION PUBLICA.
 En uso de las atribuciones que se me conceden por el art. 288 de la vigente ley de ins-

trucción pública, he procedido al nombramiento de los vocales que por consecuencia de la renovacion últimamente practicada, han de componer las Juntas de primera enseñanza en la provincia, quedando en su virtud electos desde luego los individuos que espresa la relacion que se inserta al final de esta circular cada uno en el concepto que tambien se indica, con advertencia de que en los pueblos enclavados en los Obisposados de Calahorra y Sigüenza formarán parte de aquellas como eclesiásticos, los Curas párrocos, y en el caso

de haber dos ó mas, el de mayor edad, prefiriendo siempre al que lo sea propio antes que al Economo ó Teniente, y al Arcipreste del partido en su residencia ó fuera de ella si hubiere de concurrir, en cuyos terminos han hecho su designacion los citados Diocesanos; teniéndose al propio tiempo presente, que además de los que ahora se eligen de nuevo, pertenecerán a las referidas Juntas las personas á quienes ha correspondido continuar segun el sorteo que antes se celebró y se entenderán en clase de suplentes las otras que se designan

en las propuestas remitidas al objeto, guardando el orden de ellas.
 Lo que se publica por medio del Boletín oficial de la provincia para los efectos consiguientes, previniendo a los Alcaldes de todos los distritos municipales, dispongan lo conveniente para que la instalacion de las mencionadas Juntas tenga lugar dentro del corriente mes, dándose cuenta a este Gobierno de haberse así realizado. Soria 15 de Enero de 1864.
 =Manuel Saenz Diente.

Personal de las Juntas locales de primera enseñanza en todos los distritos municipales de esta provincia á que se refiere la circular anterior.

Pueblos.	Alcaldes.	Regidores.	Párrocos.
Abanico.	D. Evaristo Beato.	D. Vicente Alonso.	El del pueblo.
Abion.	Vicente Calonge.	Pedro Gimeno.	D. Cayetano Gómara.
Acrijos.	Manuel Ortega.	Juan Ortega.	El del pueblo.
Adradas.	José Huerla.	Pedro Molinero.	El del pueblo.
Agreda.	José del Rio.	Manuel Ruiz.	D. Hipólito Mayor.
Aguaviva.	Dionisio Sanz.	Matias Blanco.	El del pueblo.
Aguilar de Montuenga.	José Enguita.	Eusebio Enguita.	El del pueblo.
Alaló.	Manuel Soria.	Lico Arriba.	El del pueblo.
Alameda (la).	Bernardo Alcalde.	Evaristo Martinez.	D. Mariano Rubio.
Alcoba la Torre.	Aniceto Garcia.	Manuel de Aza.	D. Pascual Sicilia.
Alconaba.	Rufino Buberós.	Toribio Asensio.	D. Saturio Plaza.
Alcozar.	Félix Alonso.	Santiago Romero.	D. Faustino Esteban.
Alcuvilla Avellaneda.	Andrés Medel.	Pedro R. Lucas.	D. Pascual Sicilia.
Alcuvilla del Marques.	Félix Carretero.	Lucas Alonso.	D. Juan Manuel Mateo.
Alcuvilla de las Peñas.	Angel Anton.	Francisco Castaño.	El del pueblo.
Aldea de San Esteban.	Maleo Peñalva.	Santiago Poza.	D. Felipe del Amo.
Aldeacampo.	Rafael Diez.	Saturnino Lamata.	D. Zacarias Irazoqui.
Aldeaseñor.	Fernando Matute.	Millan Garcia.	D. Lorenzo Martinez.
Aldeala Fuente.	Eusebio Bados.	Juan Liso.	D. Gumersindo Cámara.
Aldealides.	Manuel Lerma.	Antonio Alvarez.	D. Lorenzo Andrés.
Aldehuela de Agreda.	Patricio Bonilla.	Santiago Dominguez.	D. Eugenio Toledo.
Aldehuela de Periañez.	Victoriano Andrés.	Vicente Gomez.	D. Isidro Huerta.
Aldehuela del Rincon.	Pedro Sanz.	Francisco Sta. Cruz.	D. Clemente Dueñas.
Aldehuelas (las.).	Vicente Casas.	Manuel Garcia.	El del pueblo.
Alentisque.	Martin Tierno.	José Loranca.	El del pueblo.
Aliud.	Tiburcio Martinez.	Vicente Algarabel.	D. Eustaquio Plaza.
Almajano.	Pedro Anton.	Calixto Arribas.	D. Eugenio Iriarte.
	Enrique Ruiz.	Pascual Ruiz.	El del pueblo.
			D. Galo Cerrada, don Pedro de Marcos, don Leon Muñoz, don Tomás Molina.
			Juan Muro, D. Andrés Sanz, D. Blas Lalorra.
			Cosme Perez, don Julian Gimenez, don Paulaleon Leon y don Estanislao Gimenez.
			Julian Granada, D. José Marco, don Manuel Moreno.
			Rafael Sta. Cruz, don Emeterio Celorrio, don Pio Berdonces, don Joaquin Montelli.
			Eustasio de los Santos, don Fernando Leon, don Manuel Crespo.
			Hermenegildo Enguita, don Anselmo Benito, don Manuel Ballano.
			Evaristo Ortega, don Manuel Anuncibay, don Laureano Sanz.
			Tomás Martinez, don Fermin Sanchez, don Antonio Alejandro.
			Esteban Lozano, don Vicente Delgado, don Gregorio Sicilia.
			Silberio Borobio, don Marcelino Caballero, don Esteban Liso.
			Carlos Pastor, don Fernando Riaguas, don Fernando Aparicio.
			Ildefonso Gallo, don Jorge Ortega, don Prudencio Lucas.
			Hipólito Carro, don Faustino Romero, don Apolinar Herrera.
			José Utrilla, don Eleuterio Sacristan, don Natalio Medina.
			Mauricio Olmos, don Ignacio Ruperez, don Juan Peñalba.
			José Marin, don Pedro Casado, don Antonio Hernandez, don Cipriano Dominguez.
			Juan Manuel Martinez, don Benito Mingo, don Francisco Mingo.
			Andrés Garcia, don Rafael Garcés, don Francisco Dominguez.
			Bernabé Romo, don José Castillo, don Manuel Iglesia.
			Prudencio Hernandez, don Hilario Aranda, don José Hernandez.
			Diego Pastor, don Gavino Hernandez, don Basilio Vallejo.
			Narciso Herrero, don José Sta. Cruz, don Manuel Martinez.
			Marcelino Crespo, don Bernardino Gonzalez, don Pedro del Prado.
			Apolinar Huerta, don Basilio Puerta, don Alejo Gimenez.
			Manuel Hernandez, don Nemesio Gallardo, don Nicolás Borobio.
			Buenaventura Arribas, don Saturnino Rubio, don Francisco Lengas, don Isidro Mala.
			Emeterio Marto, don Eusebio Sanz, don Esteban Chércoles.

Almaraz.	D. Gregorio Sanz.	D. Gregorio Soto.	D. Isidro Martínez.	D. José las Heras, don Romualdo Angulo, don Francisco Jimenez.
Almarza.	Agustín Ruiz.	Francisco Lérda.	D. Mateo Perez.	Anacleto Ruiz, don Valentin Lopez, don Juan Felipe Garcia.
Almazán.	Ambrosio Urraca.	Bonifacio Alvarez.	El Arcipreste del parrero de mayor edad.	Ildefonso Casabal, don Manuel Azagra, don Higinio Paredes, don Blas Mateos y don Pedro Alonso.
Almazul.	Lucas Bargas.	Francisco Delgado.	D. Manuel Terrer.	Lorenzo Rubio, don Melquiades Palacios, don Cesferino Ortega.
Almenar.	Atanasio Borobio.	Francisco Garcia.	D. Guillermo Gonzalo.	Jacinto Hernandez, don Anselmo Blanco, don Pedro Romero.
Alpanseque.	Mariano Dolado.	Pablo Ortega.	El del pueblo.	Franc.° Sebastian, don Roman Hernandez, don Aquilino Calabaza.
Ambrona.	Joaquin Tundidor.	Santos Lozano.	El del pueblo.	Juan Alonso, don Juan Riosalido, don Anselmo Garcia.
Andaluz.	Francisco Lafuente.	Santiago Moreno.	D. Valentin Martinez.	Cirilo Alvarez, don Tiburcio Hidalgo, don Manuel Gomez, don Anaslasio Hidalgo.
Arancon.	Nemesio Gomez.	Pedro Pastor.	D. Jacinto Jimenez.	Juan Martinez, don Angel Marco, don Toribio Marco.
Arcos de Medina.	Manuel Esteban.	Mateo Montuenga.	El del pueblo.	Pascual Alonso, don Antonio Monton, don Juan del Molino.
Arévalo.	Manuel Martinez.	José Romero.	Pedro Hidalgo.	Vicente Mata, don Romualdo Heras, don Isidro Campos.
Arenillas.	Miguél Andrés.	Santiago Larranz.	El del pueblo.	José Geriz, don Fernando Carrera, don Calixto Soria, don Antonino las Heras.
Arguijo.	Juan Antonio Rebuerto.	José Garcia.	D. José Casajús.	Juan Pedro Vadillo, don Pedro Gomez, don Matías Vadillo.
Armejún.	Baltasar Lafuente.	Ignacio Pascual.	El del pueblo.	Francisco Palacios, don Juan Perez, don José Pascual.
Ataúta.	Juan Ballano.	Pablo Arriba.	D. Rafael Sto. Domingo.	Pedro Maluenda, don Angel Rubio, don Marcelino Herrera.
Abejar.	Mariano Garcia.	Saturio Vinuesa.	D. Félix Benito.	Mariano Muriel, don Mariano Diez, don Antonio Miguél.
Aylagas.	Francisco Berzosa.	Mariano Gomez.	D. Eustaquio Maqueda.	José Gomez, don Bartolomé Miguél, don Valentin Aylagas.
Baraona.	Pedro Paredes.	Pablo Torrubiano.	El del pueblo.	Manuel del Castillo, don Blas del Rello, don Lucas del Olmo.
Barca.	Gabino Garcia.	Blas Lopez.	El del pueblo.	Rafael Chacobi, don Cecilio Romero, don Faustino Garcia.
Barcones.	Dionisio Gonzalo.	Manuel Pascual.	El del pueblo.	Saturnino de la Iglesia, don Gregorio Botija, don Andrés Alcalde.
Barrio-martin.	Matias Crespo.	Toribio Romero.	D. José Casajús.	Isidro Crespo, don Mariano del Saz, don Juan Ceña Martinez.
Bayubas de Abajo.	Fernando Garcia.	Pedro Hernando.	D. Gregorio Gomez.	Juan Angel, don Felipe de Gracia, don Marcos Martinez.
Beralón.	Angel Larraga.	Antonio Crespo.	D. Juan Rubio.	Domingo Garcés, don Juan Gregorio, don Carlos Rubio.
Beltejar.	Manuel Cosin.	Mariano Balladares.	El del pueblo.	Francisco Utrilla, don Mariano Velamazán, don Agustín Miguél.
Benamira.	Domingo Rojo.	Francisco Alcolea.	El del pueblo.	Tomás Tirado, don Bonifacio Algora, Antonino Ballano.
Berlanga.	Juan Barquin.	Hilario Moreno.	El del pueblo.	Saturnino Tellez, don Lorenzo Sanz, don Dionisio Jimenez, don Casiano Arroyo.
Berzosa.	Eugenio Mañarás.	Clemente Carre.	D. Atanasio Bermeo.	Ruperto Carro, don Gavino Carro, don Santiago Martinez.
Blacos.	Hilario Gañan.	Calixto Gil.	D. Gaspar Moreno.	Andrés Perez, don Nicolás Gonzalo, don Julian Martin.
Bliccos.	Pablo Muñoz.	Vicente las Heras.	El ecónomo.	Emeterio Jimenez, don José Moñux, don Pio Sanz.
Blocona.	Vicente Vigil.	Manuel Leon.	El del pueblo.	Francisco Leon, don Andrés Antón, don Antonio Gascon.
Bocigas.	Juan Heras.	Prusio Zayas.	D. Tomás Navajas.	Domingo Redondo, don Isidro Sanz, don Sinfiriano Cabeza.
Boos.	Vicente Nafria.	Bartolomé Romero.	D. Francisco Villagrasa.	Deogracias Maqueda, don Manuel Tejedor, D. Juan Ortega.
Bordecoréx.	Dionisio Garcia.	Pascual Carrera.	El del pueblo.	Mariano Oliva, don Eugenio Rioseco, don Juan Casado.
Borjabad.	Facundo Lapuerta.	Juan Gomez.	El del pueblo.	Manuel Rubio, don Antonio Sanz, don Ciriaco Muñoz.
Borobia.	Manuel Frances.	Jorge Ruiz.	D. Andrés Garcés.	Manuel Zoya, don Vicente Modrego, don Andrés Carrera.
Bretun.	Juan Fernandez.	Fructuoso Blazquez.	El del pueblo.	Aniceto Cura, don Eustaquio Lozano don Prudencio Garcia.
Brias.	José Martinez.	Manuel Galan.	D. Matias Crespo.	Antonino Galan, don Celestino Alonso, don Antonino Alonso.
Buberos.	Matias Borobio.	Gabriel Garcia.	D. Tomás Martinez.	Valentin Moreno, don Manuel Ortega, don Valero Martinez.
Buimanco.	Andrés Palacio.	Agustín Palacios.	El del pueblo.	Tomás Leon, don José Leon, don Marcelo Martinez, don Francisco Hernandez.
Buitrago.	Leon Moreno.	Juan Ruiz.	D. Eugenio Ruperez.	Manuel Sanz, don Pascual Martinez, don Justo Heras, don Manuel Garcia.
Burgo de Osma.	Ildefonso Tejerizo.	Toribio Ayuso.	D. Juan José Romano.	Antonio Gonzalez, don Calixto Moreno, don Sebero Calvo, don Sotero Arranz.
Cabrejas del Campo.	Francisco de Marco.	Agapito Calonje.	D. Guillermo Gonzal.	Toribio Contreras, don Julian Contreras, don Silvestre Diez.
Cabrejas del Pinar.	Pedro Garcia Martz.	Manuel Gil Garcia.	D. Santiago Verde.	Juan Bautista Garcia, don Ecequiel Romero, don Mamerto Perez.
Cabrera.	Braulio Jimenez.	Pedro Oliva.	El del pueblo.	Juan Oliva, don Francisco Gil, don Rafael Rello.
Calderuela.	Ecequiel Martinez.	Estanislao Sanz.	D. Jacinto Jimenez.	Juan Cruz Hernandez, don Lino Casado, don Isidoro Cacho.
Calatañazor.	Pedro Esteban.	Fernando Moreno.	D. Gregorio Abad.	Ramon Gonzalo, don Manuel Caballero, don Julian la Blanca.
Caltojar.	Domingo Yubero.	Antonio Hernando.	El del pueblo.	Beato Chércoles, don Nicasio Romero, don Florentino Geriz.
Camparañon.	Sixto Abad.	Pedro Gonzalez.	D. Angel Rafael.	Pedro Carnicero, don Juan Bautista Nafria, don Gaspar Sanz.
Candilichera.	Valentin de Marco.	Ciriaco Mariscal.	D. Pablo Ruiz.	Agustín Lorente, don Miguél Lorente, don Luis Rebollar.
Canredondo.	Anselmo de Miguél.	Juan Garcia.	D. Cipriano Lopez.	Aniceto Blasco, don Zacarias Ramirez, don Santos Garcia.
Cañamaque.	Eugenio Muñoz.	José Ramirez.	D. Pascual Garcia Anton.	Juan Calleja, don Agustín Martinez, don Dámaso Yubero.
Caravantes.	José Garcia Tejedor.	Toribio Garcia.	D. Ciriaco Izquierdo.	Juan Muñoz, don Dámaso Lorente, don Zacarias Gil.
Caracena.	Joaquin Arribas.	Diego Andrés.	El del pueblo.	Antolin Lozano, don Angel Martin, don Vicente Hergueta.
Carbonera.	Salustiano Orden.	Pedro Recio.	D. Pedro Ibañez.	Ambrosio Rodrigo, don Aquilino Milla, don Mateo Milla.
Cardejon.	Gregorio Ciriano.	Saturio Diez.	D. Manuel Ibañez.	Juan Ciriano, don Esteban Ciriano, don Toribio del Hoyo.
Carrascosa de Abajo.	José María Crespo.	Felipe de Pedro.	El del pueblo.	Pedro Hergueta, don Eutogio Castillo, don Cesferino Antonio Sanz.
Carrascosa de Arriba.	Angel Elvira.	Francisco Romano.	El del pueblo.	Simon Crespo, don Martin de Diego, don Bruno Crespo.
Carrascosa de la Sierra.	Vicente Dominguez.	Raimundo Martinez.	D. Lorenzo Andrés.	Ciriaco Neila, don Alejandro Romero, don Celestino del Rio.
Casarejos.	Nicomedes de Miguél.	Andrés Garcia.	D. Ignacio Macarron.	Joaquin Peña, don Angustin Barrio, don Francisco Peña.
Castejon.	Isaac Ortega.	Pedro Dominguez.	D. Valero Gonzalo.	José Garcia, don Teodoro Ciriano, don Salvador Dominguez.
Castil de Tierra.	Antonio Borque.	Franc. las Lenguas.	D. Marcos Jimeno.	Lorenzo Borque, don Carlos Garcés, don Pedro Ruperez.
Castilfrío.	José María del Rio.	Pablo Remo.	D. Bartolomé Esteban.	Leandro Fernandez, don Francisco del Rio, don Felipe Arancon.
Castillejo de Robledo.	Isidoro Ramperez.	Tomás Dominguez.	D. Alejandro Arranz.	Simon Ramperez, don Celedonio Sanz, don Miguél de Miguél.
Castilruiz.	Evaristo Orte.	Saturio Puerta.	D. Angel Lozano.	Manuel Hernandez, don Francisco Vela, don Tomás Hernandez.
Centenera de Andaluz.	José Garrijo.	Manuel Lopez.	D. Teodoro Garcia.	Francisco Bravo, don Venancio Bravo, don Angel Maqueda.
Cervon.	José Calvo.	Mauricio Gonzalez.	El del pueblo.	Juan Castellano, don Isidoro Castellano, don Pedro Valer.
Chavaler.	Toribio del Campo.	Victoriano Aroz.	D. José Garcia.	Tomás Garcia, don Manuel Gallego, don Miguél Martinez.
Chaorna.	Juan Manuel Garcia.	Felipe Casado.	El del pueblo.	Juan del Cerro, don Anselmo Garcia, don Manuel Casado.
Chércoles.	Fermin Moreno.	Pedro Ramos.	D. Pablo Contreras.	Agapito Gutierrez, don Tomás Bórdégé, don Francisco Utrilla.
Cidones.	Andrés Garcia.	Martin Heras.	D. Manuel Aseuro.	Juan Orden, don Cesferino Garcia, don Lucas Andrés.
Cigudosa.	Justo Sanz.	Nicolás Sanz.	El del pueblo.	Manuel Martinez, don Ruperto Puente, don Pedro Sarnago.
Cihuela.	Bernardino Martinez.	Antonio Velazquez.	El del pueblo.	Gregorio Vergara, don Antonio Gomez, don Juan Ortega.
Ciria.	Ignacio Guirlés.	Félix Martinez.	D. Gregorio Calonge.	Bernardo Serrano, don Vicente Serrano, don Benito Martinez.
Cirujales.	Inocencio Hernandez.	Anselmo Hernandez.	D. Aquilino Jimenez.	Urbano Matute, don Julian Garcia Sanz, don Leon Garcia Muñoz.
Covalada.	Victor Peña.	Lucas de Miguél.	D. Candido Dominguez.	Pio de Nicolás, don Manuel Herrero, don Vicente Rioja.
Covertelada.	Juan Garcia.	Pedro Garcia.	El del pueblo.	Eusebio Calle, don Fermin Garcia, don Francisco Machin.
Collado (el.)	Raimundo Hernandez.	José Marin.	El del pueblo.	Francisco Martinez, don Meliton Marin, don Alejandro Ridruejo.
Conquezueta.	Cenon Gonzalo.	Angel Gonzalo.	El del pueblo.	Martin Molinero, don Anselmo Rayado, don Cayetano Castaño.
Cortos.	Joaquin Anton.	Valentin Ruiz.	D. Jacinto Jimenez.	Juan Félix Delgado, don Juan Garcia, don Esteban Garcia.
Coscurita.	Francisco Lopez.	José la Peña.	El del pueblo.	Manuel de Miguél, don Alejandro Gallego, don Pedro Ortega, don Anselmo Minguéz.
Cuvo de la Sierra.	Pedro la Mata.	Valentin Martinez.	D. Manuel Mateo.	Juan Manuel Jimenez, don Pedro Gonzalo, don Eustaquio Jimenez.
Cuvo de la Solana.	Isidoro la Vega.	Dionisio Miguél.	D. Eugenio Monés.	Ramon Lerin, don Agustín Gil, don Bonifacio Gomez.
Cuellar.	Juan Rodriguez.	Toribio de la Mata.	D. Angel Martinez.	Matias Solano, don Jorge Perez, don Fermin Rodriguez.
Cueva (la.)	Raimundo la Orden.	Alejandro Martinez.	D. Patricio Cabello.	Domingo Martinez, don Casimiro Lavilla, don Luis Sanchez.
Cuevas de Soria.	Gerónimo Aragonés.	Vicente Igea.	D. Braulio Calvo.	Manuel Fernandez, don Bartolomé Moñux, Juan Lerin, don Marcos Lorente.

Cuevas de Ayllon.	D. Vicente Rodriguez.	D. Raimundo Soria.	El del pueblo.	D. Manuel Sanz, don Vicente Cuhillo, don Gerónimo Moreno, don Mariano Yebes.
Tuenca (la.)	Lorenzo Nafria.	Pedro Calvo.	D. Victoriano Pinedo.	Agustin Soria, don Clemente Calvo, don Melquiades Soria.
Cuesca (la.)	Domingo Marin.	Bernardo Sanchez.	El del pueblo.	Pedro Laguna, don Santiago Mazo, don Manuel Maria Loya.
Debanos.	Santiago Hernandez.	Francisco Manrique.	D. Francisco Martinez.	Ignacio Casado, don Agustin Abian, don Jacinto Gimeno.
Deza.	Manuel Esteras.	Francisco Lafuente.	El del pueblo.	Francisco Lafuente Esteras, don Diego Enciso, don José Alcalde.
Diustes.	Francisco Ortiz.	Ciriaco Gimenez.	El del pueblo.	Dionisio Blasco, don Toribio Pablo, don Julian del Prado.
Dombellas.	Saturnino la Red.	Ceferino Gimenez.	D. Cipriano Lopez.	Quintin La Red, don Sotero Blasco, don Jorge Gimenez.
Duruelo.	Rafael Garcia.	Francisco Lucas.	D. Elias Encabo.	Frutos Vicente, don Eugenio Ureta, don Santos Alvina.
Escobosa de Almazan.	Andrés la Peña.	Juan Antonio Gallego.	El del pueblo.	Francisco Gallego, don Luis Elvira, don Aquilino Garijo.
Espeja.	Gregorio Peñaranda.	Luis Pascual.	D. Regio Ortega.	Basilio Cámara, don Baltasar Puente, don Gerónimo Encabo, don José Moreno.
Espejon.	Juan Peñas.	Sebastian Gomez.	D. Enrique Hernando.	Tomás de Juan, don Pedro Perdiguero, don Luciano Garcia.
Estepa de San Juan.	Manuel Fernandez.	Victor Garcia.	D. Serbando S. Martin.	Pedro Sanz, don Manuel Monge, don Toribio Abad.
Esteras de Lúbia.	Manuel Contreras.	Vicente Marco.	D. Santos Andrés.	Nazario Gallego, don Simon Gallego, don Luis Escalada.
Esteras del Ducado.	Lino Gomollon.	Francisco Perez.	El del pueblo.	Balvino Garcia, don Inocencio Igualador, don Manuel Pascual.
Fráguas (las).	Pantaleón Gonzalez.	Francisco Gonzalez.	José Paredes.	Manuel Gonzalez, don Cipriano Soria, don Pantaleon Gonz. mayor.
Frechilla.	Matias Gutierrez.	Benito Garcia.	El del pueblo.	Francisco Garcia, don Roque Ortega, don Gregorio Garcia.
Fresno.	Mariano Sancho.	Dámaso Marcos.	D. José Millan.	Bartolomé Laguna, don Manuel de Pedro, don Justo Montejo, don Teodoro Montejo.
Fuencaliente de Medina	Antonio Lario.	Manuel Anguita.	D. Angel Barrio.	Pascual Gomez, don Fructuoso Sanz, don Francisco Casado.
Fuentealmegil.	Juan Romero.	Gregorio Sierra.	D. Pedro Marco.	Lorenzo Lucas, don Francisco Rodrigo, don Gerónimo Cabrerizo, don Julian de Lucas.
Fuentebella.	Raimundo Ortega.	Pedro Gimenez.	El del pueblo.	Leon Lopez, don Julian Perez, don Timoteo Leon.
Frentecambren.	Lucas Peñalva.	Lorenzo Martinez.	D. Vicente Delgado.	Santiago Solillos, don Vicente Rincon, don Felipe Ruperez.
Fuentecantales.	Manuel Abad.	Santos Sanz.	D. Eustaquio Maqueda.	Fidel Aylagas, don Victor Moreno, don Manuel Ortega.
Fuentecantos.	Miguel Llorente.	Angel Arribas.	D. Quirico Contreras.	Agustin Laseca, don Tomás Escobar, don Gumersindo Rodriguez.
Fuentelárbol.	Pedro R. Miranda.	Victoriano Cuenca.	D. Benito Bravo.	Mariano Lafuente, don Mariano Esteban, don Gervasio Simal.
Fuentegimenes.	Gregorio Barrera.	Julian Contreras.	El del pueblo.	Leon Contreras, don Félix Anton, don Francisco Anton.
Fuentelmoage.	Pio Mostacero.	Juan Manuel Lázaro.	D. Marcos Arranz.	Antonio S. Martin, don Miguel Chamarro, don Saturnino Mostacero.
Fuentelsaz.	Tiburcio Blasco.	Ciriaco Gimenez.	D. Quirico Contreras.	Ambrosio Garcia, don Lucas Marron, don Justo Anton.
Fuentepinilla.	Bonifacio Calvo.	Matias Rodrigo.	D. Fernando Cruces.	Melchor Soria, don Andrés Calvo, don Jorge Muñoz.
Fuentes de Agreda.	Pablo Ruiz.	Canuto Aguado.	D. Manuel Ruiz.	Francisco Gimenez, don Isidoro Calavia, don Antolin Rubio.
Fuentes de Magaña.	Juan Gualberto Gimz.	Manuel Dominguez.	El del pueblo.	Emeterio Marin, don Vicente Carrascosa, don Francisco Casado.
Fuenteloya.	Juan Martinez.	Meliton Garcia.	D. Isidro Sabanza.	Juan Miguel, don Rufino Romera, don Nicolás Hernandez.
Fuentestrún.	Francisco Largo.	Juan Pedro Cardos.	D. Pablo Redrado.	Casimiro Delgado, don Esteban Tutor, don Miguel Largo.
Garray.	José Garcia.	Alejandro Blasco.	D. Manuel Perez.	Segundo Garcia, don José del Rio, don Manuel Escalada.
Golmayo.	Ciriaco de Torres.	Yenancio Perez.	D. Pedro Ibañez.	Vicente Peña, don Francisco Perez, menor, don Manuel Perez.
Gallinero.	Tomás Garcia.	Atanasio Sanz.	D. Braulio Delgado.	Julia Gutierrez, don Manuel Saenz Torres, don José Zardoya.
Gómara.	Eugenio Sanz.	Francisco Moñux.	D. Manuel Maria Aguado.	Meliton Martin, don Julian del Hoy, don Ceferino Calonje.
Gormaz.	Dionisio Iñigo.	Pedro Palomar.	D. Elias Perez.	Nicolás Pastor, don Hipólito Berlanga, don Santiago Varas.
Herrera.	Manuel de Pablo.	Lorenzo Rodrigo.	D. Félix Martin.	Gregorio Ortega, don Gaspar Moreno, don Juan Peña.
Herrerros.	Tiburcio Andrés.	Pedro P. de Nicolás.	D. Pedro Felipe la Peña.	Bruno de Andrés, don Lucas de Nicolás, don Mariano Romera.
Hinojosa del Campo.	José Lozano.	Francisco Saenz.	D. Manuel María Lozano.	Cipriano Corchon, don Andrés Ciriano, don Martin Marco.
Hinojosa de la Sierra.	Ruperto Nieto.	Manuel Nieto.	D. José Garcia.	Juan Duran, don Pedro Garcia, don Mateo Duran.
Hoz de Abajo.	Dámaso Lázaro.	Agapito Anton.	El del pueblo.	Pablo Lozano, don Lorenzo Anton, don Manuel Moraga.
Hoz de Arriba.	Manuel Romano.	Fermin Campanario.	El del pueblo.	Sebastian Serna, don Benito Fresno, don Manuel Andrés de Pablo.
Huérteles.	Antonio Laya.	José Martinez.	El del pueblo.	Demetrio la Mata, don Francisco Rabanera, don Benito Redondo.
Ines.	Juan Peña.	Antonio Perez.	D. Alejo Rica.	Leandro Palomar, don Valentin Montejo, don Alejandro Crespo.
Iruecha.	Pedro Gonzalo.	Manuel Bartolomé.	El del pueblo.	Andrés Bueno, don Manuel Gonzalo, don Pedro de Bartolomé.
Iruero.	Fermin Andrés.	Estanislao Carram.	D. Ramon Bernal.	Alejandro Sanz, don Ramon Andrés, don Victor Gallardo.
Jaray.	Salvador Millan.	Lorenzo Garcia.	D. Clemente Peñalba.	Fernando Romero, don Santos Sanz, don Manuel Sanz.
Jodra de Cardos.	Mariano Machin.	José Malamala.	El del pueblo.	Felipe Garcia, don Domingo Perez, don Leandro Garcia.
Judes.	Vicente Bartolomé.	Manuel Parra.	El del pueblo.	Guillermo Huerta, don Manuel Cerro Sarmiento, don Julian Alauce.
Layna.	Eustaquio Casado.	Juan Manuel Cuadra.	El del pueblo.	Francisco Martinez, don Isidro Herguido, don Nicomedes Martinez.
Lañga.	Felipe la Fuente.	Basilio Aparicio.	D. Mariano Jorge.	Vicente Maria, don Lúcio Alcuilla, don Miguel Ortos.
Ledesma.	Nicasio Melendo.	Isidoro Moñux.	D. Galo Garcia.	Bernabé Alcalde, don Damian Labanda, don Miguel Angulo.
Leria.	Ramon Martinez.	Antonio Ochoba.	El del pueblo.	Patricio Laya, don Pedro Martinez, don Juan Martinez Blazquez.
Liceras.	Blas Cebrian.	Pedro Brabo.	El del pueblo.	Mateo Martin, don Francisco Barrio, don Santiago Cubillo.
Lodares de Osma.	Cirilo Hidalgo.	Crisantoso Molinero.	D. Atanasio Moreno.	Urbano Ortega, don Leon Rodrigo, don Juan Manuel Ortega.
Losana.	Mateo Andrés.	José Anton.	El del pueblo.	Telesforo Chicharro, don Pedro Yague, don Romualdo Valverde.
Losilla (la.)	Santiago Carrascosa.	Agapito Martinez.	D. Lorenzo Andrés.	Laureano Muñoz, don Deogracias Muñoz, don Gregorio Castillo.
Lumias.	Manuel Besperinas.	Anselmo Blanco.	El del pueblo.	Inocente Ortega, don Alejandro Iges, don Francisco Sanz.
Madruédano.	Juan de Minguenza.	Bionisio Benito.	D. Matias Crespo.	Fermin Hernando, don Antonio Benito, don Antonio Bravo.
Magaña.	Leandro Herrero.	Pablo Valer.	El del pueblo.	Pedro Valer, don Manuel Martinez, don Pablo del Barrio.
Majan.	Francisco Tarancon.	Lucio Gallego.	El del pueblo.	Santiago Moron, don Mariano Chamarro, don Félix Moreno.
Mallona (la.)	Tomás Soria.	Hipólito Soria.	D. Vicente San Martin.	Andrés Soria, don Calixto Soria, don Sergio Soria.
Marazobel.	Bartolomé Paredes.	Frutos de Mingo.	El del pueblo.	Damian Ortega, don Juan Egido, don Romualdo Torre.
Matalebreras.	Antonio Sanchez.	Mannel Sanchez.	D. Santiago Garcia.	Manuel Jimenez, don Manuel Celorrio, don Pedro Celorrio.
Matamala.	Francisco Rodriguez.	Martin Mateo.	El del pueblo.	Pedro Salas, don Manuel Salas, don Ciriaco Martinez.
Matanza.	Angel Camarero.	Mariano Navas.	D. Valeriano Golmayo.	Cecilio Chamarro, don Saturnino Garcia, don Ecequiel Romero.
Matasejun.	Genaro Palacios.	Juan Carrascosa.	El del pueblo.	Hermenegildo Fernandez, don Bonifacio Llorente, don Juan Bachiller.
Mazateron.	José Perez.	Segundo Lacal.	D. Agapito Aedo.	Alejandro Martinez, don Julian Ruiz, don Antonio Garcia.
Medinaceli.	Leandro Cuadron.	Antonio Renieblas.	El del pueblo.	Anacleto Cuadron, don Julian Muñoz, don Victor Benito.
Mezquetillas.	Gregorio Mateo.	Santiago de Vicente.	El del pueblo.	Ignacio de Francisco, don Manuel Casado, don Francisco Miguel.
Miñana.	Santos Blasco.	Felipe Alcazar.	D. Carlos Aguilera.	Victor Carramiñana, don Eugenio Calvo, don Vicente Lacal.
Miño de Medina.	Esteban de Marcos.	Mariano Carrion.	El del pueblo.	Nicomedes Plaza, don Leandro Requeno, don Bernabé de Marcos.
Miño de San Esteban.	Cayo Puente.	Pedro Martinez.	D. Vicente Delgado.	Pedro Rincon, don Matias Honrubia, don Cayetano Martin.
Modamio.	Ramon Hernando.	Santiago Garcia.	D. Pedro Garcia.	Mariano Hernando, don Pedro Marcos, don Pedro Benito.
Molinos de Duero.	Cárlas de Arribas.	Pedro de Arribas.	D. Pedro Ruiz.	Nicolás Torroba, don José Garcia, don Simón de Diego.
Momblona.	Francisco Perez.	Prudencio Gallego.	El del pueblo.	Lorenzo Sanz, don Franc. Garcia, don Antonio Garcia Chércoles.
Monteagudo.	Matias Escalada.	Manuel Vela.	D. Zacarias de Fé.	Manuel Mayor, don Matias Moreno, don Cosme Utrilla.
Montejo de Liceras.	Francisco Gonzalez.	Remigio Sanz.	El del pueblo.	Bonifacio Campos, don Gregorio Garcia, don Inocencio Salinas.
Monteagudo de Cameros	Saturio Crespo.	Ignacio G. Vinuesa.	D. Andrés Martin.	Fausto Martinez Delgado, don Antonio Garcia Vinuesa, don Leonardo Soriano.
Montuenga.	Pascual Legido.	Manuel Urraca.	El del pueblo.	Calixto Blanco, don Estanislao de Mingo, don Tomás Rodriguez.
Morales.	Francisco Hernandez.	Juan Ransanz.	D. Mariano Romero.	Casimiro Sacristan, don Francisco Sacristan, Basilio Fuente.
Morcuera.	Marcos Palomar.	Ciriaco Palomar.	D. Valentin Alvarez.	Manuel Cerrada, don Esteban Ruperez, don Alejandro Peña.
Moron.	Celestino Moreno.	Agustin Jimenez.	El del pueblo.	Miguel Ambrós, don Manuel Carretero, don Antonio Valtueña.
Muedra (la.)	Martin Romera.	Manuel de las Heras.	D. Antonio Miranda.	Feliciano Martinez, don Antonio Andrés, don Tomás Diez.
Muriel de la Fuente.	Juan Gonzalo.	Vicente Anton.	D. Ecequiel Redondo.	Apolinar la Fuente, don Antonio Anton, don Jacinto Tejedor.
Muriel Viejo.	Antonio Cubilla.	Plácido Cabrejas.	D. Eduardo Barrasa.	Manuel Marino, don Pedro Nuñez, don Roque Delgado.
Muro.	Victor Calvo.	Ramon Rubio.	D. Saturnino Gutierrez.	Tomás Maza, don Casimiro Ruiz, don Plácido Vera.
Nafria la Llana.	Nicasio Verde.	Eusebio del Amo.	D. Manuel Martinez.	Rafael Lopez, don Felipe Hernandez, don Santiago Soria.

(Se continuará.)

CIRCULAR NUMERO 26.

El Director general de Loterías, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio doña Emerenciana Bayo, hija de D. Salvador, Miliciano Nacional de la villa de Rubielos, muerto en el campo del honor. Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el «Boletín oficial» y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á los fines indicados. Soria 22 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

CIRCULAR NÚM. 27.

El Alcalde de Villamayor me participa haberse recogido en aquel pueblo, una res de cerda de las señas que á continuación se espresan.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento de su dueño, acuda á hacer la oportuna reclamación ante dicha autoridad local. Soria 21 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

Señas. Como de once semanas, cárdeno, recogido en el camino de Berlanga el día 14 de Diciembre último.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Pastos.

En el «Boletín oficial» de la provincia número 55 correspondiente al 8 de Mayo de 1863 se publicó por este Gobierno de provincia la circular siguiente:

«El retraso con que se remiten al examen y aprobación de este Gobierno de provincia los expedientes sobre aprovechamientos de pastos de los pueblos de la provincia, ocasiona entorpecimientos que son tanto mas notables, cuanto que en muchos casos es preciso devolver aquellos á los Ayuntamientos para que se suplan omisiones y se subsanen informalidades que en ellos se advierten. A fin de prevenir estos perjuicios, he resuelto encargar á los Alcaldes y Ayuntamientos, que tan luego como reciban el «Boletín oficial» en que se publique esta circular, procedan á instruir y remitir sin pérdida de tiempo á este Gobierno los expedientes que se refieren á los aprovechamientos espresados que hayan de empezar en el año actual, y cuiden de que siempre se dirijan con tres meses de anticipación á la época en que hayan de dar principio éstos disfrutes los correspondientes á los años sucesivos. Para que estos expedientes vengán instruidos debidamente conviene tengan presentes los Alcaldes, las prevenciones siguientes, á fin de que se cumplan puntualmente: 1.ª A cada expediente de esta clase precederá el acuerdo del Ayuntamiento, disponiendo el aprovechamiento y la instruccion de dicho expediente. 2.ª En éste se harán constar: Primero. La clase, nombre y pertenencia de los terrenos, que sean objeto del disfrute; su estension aproximada reducida á hectáreas; y si esto no fuera posible, á fanegas del país, si contienen arbolado ó forman parte de algun monte, y si son de aprovechamiento esclusivo del pueblo, ó si en ellos tienen participacion algunos otros; y segundo. El número y clase de cabezas de ganado que en dichos terrenos han de entrar y la época en que ha de empezar y concluir el aprovechamiento. 3.ª A dicho expediente se unirá una certificación del Secretario del Ayuntamiento visada por el Alcalde en que se acrediten con referencia á los cinco últimos años, el número y clase de cabezas de ganado que han aprovechado los pastos, el tiempo que ha durado el disfrute, la forma en que se han aprovechado y el valor que han tenido en cada uno. 4.ª Asimismo se hará constar si este aprovechamiento ha de adjudicarse en remate público ó obtenerse por repartimiento entre los ganados de los vecinos del pueblo. 5.ª Igualmente se unirá al expediente el pliego de condiciones que ha de regir en este aprovechamiento, bien se saque ó público remate, bien se distribuya entre los ganados de los vecinos, cuidando de fijar en ellas la cantidad que en el primer caso ha de servir de tipo para la

admisión de proposiciones y la que en el segundo ha de satisfacerse por cada cabeza de ganado que disfrute los pastos. 6.ª Si estos hubieran de repartirse entre el vecindario, se unirá asimismo al expediente una relacion de los ganados de cada vecino que hayan de aprovecharlos. 7.ª Terminada la instruccion del expediente, se someterá al examen y resolucion final del Ayuntamiento, y si éste lo encontrara arreglado, se remitirá sin pérdida de tiempo á este Gobierno de provincia para la aprobacion definitiva; y 8.ª Las reglas precedentes son aplicables á los terrenos de propiedad particular, cuyos pastos acostumbran á ceder sus dueños en algunos pueblos á los Ayuntamientos para que estos puedan arbitrarlos en beneficio de los fondos municipales, bien rematándolos en pública subasta, ó bien repartiéndolos bajo el pago de cierta cantidad entre los vecinos para aprovecharse por sus ganados; pero deberá tenerse presente que es indispensable hacer constar en el expediente, que los dueños de los terrenos ó los que tienen el derecho á disfrutarlos, han cedido estos pastos á las corporaciones municipales.»

Lo que he dispuesto se inserte nuevamente en el «Boletín oficial» para su publicidad y exacto cumplimiento por parte de los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia en la instruccion de los expedientes á que esta circular se refiere. Soria 18 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

SECCION CUARTA.

Gobierno de la provincia de Logroño.

No habiéndose hecho licitacion en la subasta celebrada en este Gobierno de provincia y en la villa de Nieva de Cameros el día 15 de Noviembre último para la adjudicacion de las obras necesarias para la conduccion de aguas de los manantiales titulados de La Lechosa, La Olacha y Oja la mina, y construccion de una fuente en dicha villa, cuyo presupuesto asciende á 120.685 rs. 63 céntimos, he señalado para una nueva subasta, por haber sido reformada la condicion 6.ª de las económicas, el día 20 de Febrero próximo á las doce de su mañana, en el edificio que ocupa el Gobierno de esta provincia, y en las casas consistoriales de la referida villa de Nieva, en las que estarán de manifiesto los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852 y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con entera sugesion al modelo que se halla inserto á continuacion del anuncio que se publicó en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» correspondientes á los días 12 y 20 de Octubre último, y bajo las demás condiciones que se espresan en el mismo anuncio. Logroño 15 de Enero de 1864.—El Gobernador, Félix María Travado.

SECCION QUINTA.

Anuncios oficiales.

Vacante la plaza de Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Agreda por dimision de D. Joaquin Montells que la desempeñaba; he dispuesto publicarlo por medio de este periódico oficial, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en este Gobierno en término de 20 días, contados desde la fecha de la publicacion del anuncio. Soria 22 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

Ayuntamiento de Morcuera.

Se halla vacante por dimision del que la obtenía, la Secretaría del Ayuntamiento de Morcuera, con la asignacion anual de 1.500 rs. pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años, reúnan la aptitud necesaria, dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del mismo en el término de un mes, que se empezará á contar desde el día que se publique en los periódicos oficiales. Soria 19 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

Ayuntamiento de Yanguas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Distrito de Yanguas por fallecimiento del que la desempeñaba, con la dotacion anual de 2.500 rs. vn.

Los aspirantes que reúnan las cualidades necesarias dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento en el término de 30 días contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Soria 20 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

Ayuntamiento de Cirujales.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 1.500 reales anuales pagados por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de ser mayores de 25 años reúnan las demás circunstancias prevenidas por la ley, presentarán sus solicitudes al Presidente de la corporacion en el término de un mes, contado desde su insercion en el Boletín oficial, pasado el cual se proveerá. Soria 10 de Enero de 1864.—Manuel Saenz Diente.

Ayuntamiento de Agreda.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa de Agreda para la asistencia de las familias pobres, del hospital municipal y de los presos pobres de la cárcel del partido, cuya dotacion es la de dos mil reales anuales, satisfechos por trimestres ó semestres á voluntad del interesado.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Febrero inmediato en

que se ha de proveer. Agreda 11 de Enero de 1864. El Alcalde Presidente, José del Río.

Ayuntamiento de Magaña.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del distrito municipal de Magaña, con la dotacion de dos mil rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de dicha corporacion en el término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Magaña 12 de Enero de 1864.—El Alcalde, Leandro Herrero.

Ayuntamiento de Alcuilla de las Peñas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Alcuilla de las Peñas, con la dotacion de mil quinientos rs. anuales, pagados de fondos municipales.

Los aspirantes que reúnan las circunstancias de edad y aptitud que la ley previene, dirigirán las solicitudes al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, que empezará á contarse desde el día que se publique en el Boletín oficial de la provincia. Alcuilla de las Peñas 14 de Enero de 1864.—El Alcalde, Angel Anton.

Ayuntamiento de Tardesillas.

Prévia la correspondiente autorización del Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado sacar á pública subasta el arriendo por 3 años del molino harinero de sus propios; cuyo remate en la sala consistorial del mismo ante su Ayuntamiento, tendrá lugar á los 30 días de su insercion en el Boletín oficial de la provincia, y las pujas de instruccion se verificarán á los ocho siguientes de su primer remate, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que para dicho fin se halla en la Secretaría del indicado Ayuntamiento, dando principio el 1.º de Julio de 1864. Tardesillas 30 de Diciembre de 1863.—D. O. D. A.—El Regidor, Cayo del Pojo.

Ayuntamiento de S. Esteban de Gormaz.

Con autorizacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, este Ayuntamiento ha acordado celebrar la subasta en arrendamiento del molino harinero titulado de los Ojos, perteneciente á estos propios, por el año económico de 1864 á 1865; el acto del primer remate tendrá lugar ante la corporacion municipal de diez á doce de la mañana á los ocho días de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, todo bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. S. Esteban de Gormaz y Enero 5 de 1864.—El Alcalde, Clemente Cabrerizo.